PERSONERIA
DE CARTAGENA DE INDIAS
Por tus Derechos

GESTION, CALIDAD Y TRANSPARENCIA

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
Calle del Candilejo No.33-35 Tel. 6642231 - 6645000

RESOLUCION No. 157
(De Diciembre 31 de 2010)

"Por la cual se hace un nombramiento en propiedad y se dictan otras disposiciones"

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales Ley 136 de 1994.

C O N S I D E R A N D O:

a) Que al personero Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

b) Que el Personero esta facultado para nombrar y remover, de conformidad con el numeral 12 Art.178 de la Ley 136 de 1994 a los funcionarios y empleados de la entidad,

Por lo que;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrese en propiedad al señor, **JULIO ALEXANDER FLOREZ FORTICH,** identificado con la cédula de ciudadanía No.9.104.853 de Cartagena, en el cargo de **Personero Delegado,** Código 040 Grado 13, de la Personería Distrital.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Archivar copia de la Presente Resolución en la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).

OLIMPIA BUELVAS AMAYA
Personero Distrital de Cartagena

Vo.Bo.
ELBA YACAMAN MARCIGLIA
Directora Administrativa.

Proyecto/jazz.